

CUDAP- EXP: 30207/2016

Córdoba,

22 JUN 2018

VISTO:

Que el Sr. Médico Cirujano **CARLOS ALFREDO SANCHEZ CARPIO**, D.N.I. **16.291.694**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA** y solicita autorización para presentar su Tesis;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Médico Cirujano **CARLOS ALFREDO SANCHEZ CARPIO**, D.N.I. **16.291.694**, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "ESTUDIO SOBRE INSUFICIENCIA VENOSA CRONICA EN EMBARAZADAS DE ENTRE 20 Y 40 AÑOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA EN EL PERIODO 2011 A 2014";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Sexual y Reproductiva – Modalidad a Distancia;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 27/03/18;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 26/04/18;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 31 de mayo de 2018, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición al Sr. Médico Cirujano **CARLOS ALFREDO SANCHEZ CARPIO**, D.N.I. **16.291.694**, con los siguientes profesionales:

- Prof. Mgter. Rubén Oscar **FERRO**
- Mgter. Susana Elvira **RIVOLTA**
- Mgter. Luis Emilio **SIMES** (IUCS – Fundación H. A. Barceló)

Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N°:
JVP/np

DR. ROBERTO BRIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. MARTA FIGL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

910